

No. De Oficio. OP/089/2017.

Ayotlán, Jal., a 01 de Mayo de 2017.

L.C.P Enrique Irrael Barrón Segoviano.

Encargado de Hacienda Municipal

P R E S E N T E:

El que suscribe **C. Luis Andrade Hernández**, Director de Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para hacer entrega del expediente técnico de la obra; **Construcción de banquetas con concreto estampado, en Calle Melchor Ocampo, en La Isla, Jal.** Los documentos que se entregan son los siguientes;

- ✓ Presupuesto.
- ✓ Plano.
- ✓ Acta de inicio.
- ✓ Acuerdo de ejecución.

Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted cordialmente.

Atentamente:

2017 "Año del Centenario de la promulgación de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruiz"



C. Luis Andrade Hernández.

Director de Obras Públicas.

c.o.p archivo.





GOBIERNO MUNICIPAL
2015 • 2018

MUNICIPIO DE AYOTLÁN

Acta de Inicio de obra.

Nombre del Proyecto: Ramo 33, Construcción de banquetas con concreto estampado, en Calle Melchor Ocampo, en La Isla, Jal.

En Ayotlán, el día 01 del mes de Mayo del 2017, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$ 68,766.96 (Sesenta y ocho mil setecientos sesenta y seis pesos 96/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2017.

La obra se lleva a cabo mediante **administración Directa.**

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de obras Públicas.

Se firma la presente a los 01 días del mes de Mayo del 2017.



C. Luis Andrade Hernández.
Director de Obras Públicas.



C. Gabriel Vásquez Andrade.
Presidente Municipal.

ACUERDO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
Ramo 33/ 034/2017.

AYOTLAN, JAL A 01 DE MAYO DE 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaria de la Función Pública.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En merito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de **Ramo 33.- Construcción de banquetas con concreto estampado, en Calle Melchor Ocampo, en La Isla, Jal.**

Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

Presupuesto y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ **68,766.96 (sesenta y ocho mil setecientos sesenta y seis pesos 96/100 M.N.)** el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

TERCERO.- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO.- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO.- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias y/o facturas, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de Obra Pública, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE



C. Gabriel Vásquez Andrade.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JALISCO



C. Luis Andrade Hernández.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA ELAB: MAYO DE 2017

UBICACIÓN:

CALLE MELCHOR OCAMPO

OBRA:

CONSTRUCCION DE BANQUETAS CON CONCRETO ESTAMPADO, EN CALLE MELCHOR OCAMPO, EN LA ISLA, JAL.

LOCALIDAD:

LA ISLA, MPIO. DE AYOTLAN, JALISCO.

PRESUPUESTO DE OBRA

No HOJA:

1 DE 1

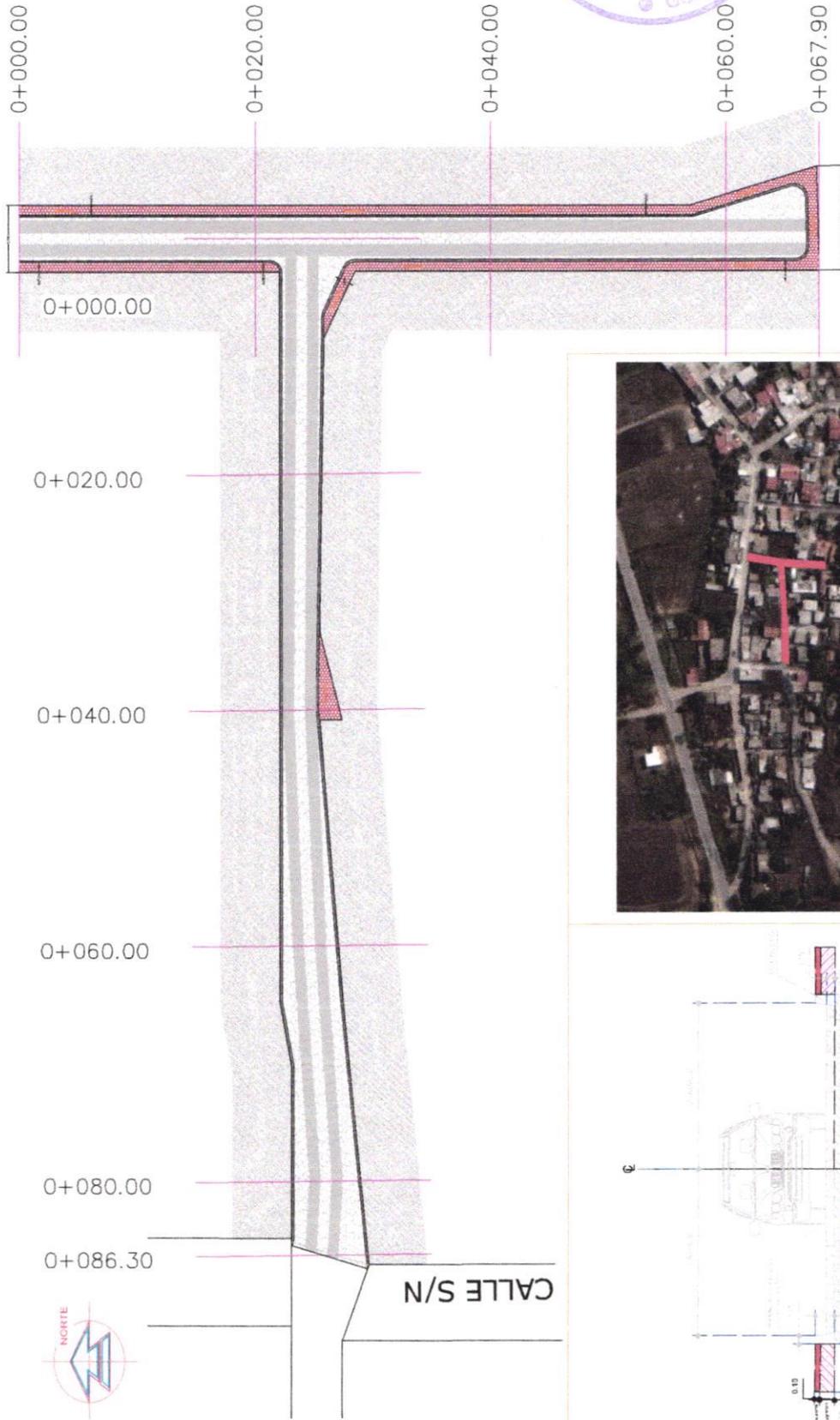
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
BANQUETAS					
1	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN AREA DE BANQUETAS CON APARATOS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	M2	137.41	\$ 7.25	\$ 996.22
2	EXCAVACION DE CAJA (TERRENO ROCOSO TIPO III) EN AREA DE BANQUETAS POR MEDIOS MECANICOS, DE 0.00 A 1.00 MTS, DE 0.35 MTS DE ESPESOR PROMEDIO (INCLUYE PRODUCTO DE EXCAVACION)CARGA Y RETIRO DE MATERIAL	M3	48.09	\$ 157.37	\$ 7,567.92
3	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BASE PARA LA FORMACION DE BANQUETAS HECHAS A MANO, CON UN ESPESOR DE 0.25 MTS, COMPACTACION CON PIZON Y BAILARINA	M3	34.35	\$ 390.89	\$ 13,427.07
4	FABRICACION Y APLICACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO P/BANQUETA CON ESPESOR DE 10CM (CIMBRADO, COLADO, VIBRADO Y TERMINADO DE LA SUPERFICIE) CON UNA RESISTENCIA DE F'c= 200 KG/CM2	M2	137.41	\$ 333.63	\$ 45,844.10
5	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION, EN AREA DE BANQUETAS, INCLUYE ACARREOS DE ESCOMBROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	137.41	\$ 6.78	\$ 931.64
				SUMA DE ESTA HOJA	\$ 68,766.96
				TOTAL DE LA OBRA	\$ 68,766.96

(SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.)

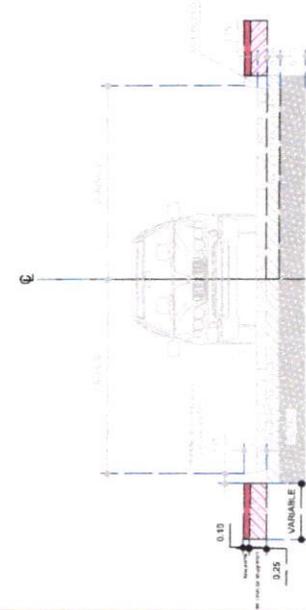

C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

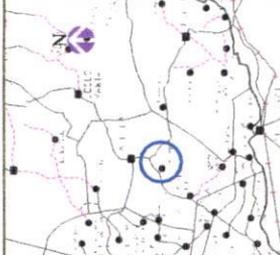
PROYECTO: BANQUETAS CALLE MELCHOR OCAMPO, LA ISLA, JALISCO.



MICRO LOCALIZACION



CORTE TRANSVERSAL
SECCION TIPO

 AVOTLAN	P-1 CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN CONCRETO ESTAMPADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO, EN LA ISLA, JAL.
	MACROLOCALIZACION 
SUPERFICIE A CONSTRUIR SUP. 137.41 M2	
PROYECTO CONSTRUCCION DE BANQUETAS CON CONCRETO ESTAMPADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO EN LA ISLA, JAL.	UBICACION LA ISLA, JAL.
CONTENIDO PLANTA DE CALLE A CONSTRUIR, CROQUIS DE MICROLOCALIZACION Y DETALLES CONSTRUCTIVOS.	PRESIDENTE MUNICIPAL D. CARLOS VASQUEZ MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS 	DATOS GENERALES
ESCALA VARIABLE 	PLANO 1:1
Vn. Ro. DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA MAYO DE 2017